

PERGAMINO, 30 de enero de 1984.-

Al Sr.  
Intendente Municipal  
Dr. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO.-

De mi mayor consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó en la Tercera Sesión Extraordinaria realizada el día 27 de enero de 1984 al considerar el Exp. D-2-83 Cooperativa Eléctrica la Violeta Ref: Solicita aprobación cuadro tarifario.-

Sancionándose por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Autorízase a la Cooperativa Eléctrica, Servicios Públicos, Viviendas y Créditos de La Violeta Lda., a aplicar en los servicios que presta a sus usuarios, durante el mes de noviembre de 1983, las siguientes tarifas:

Residencial y Obras Públicas.....	\$a 1,30 el Kw.
Comercial.....	\$a 1,65 el Kw.-
Rural.....	\$a 1,65 el Kw.-
Al público costo U.C.R.E.....	\$a 0,81 el Kw.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ORDENANZA N° 10/84.-

  
SILVIA L. MENDOCZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE S. SAPI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE